

ARBELAEZ, 29 de mayo del 2026 ✓

CUENTA DE COBRO
No 01 de 2026 ✓

LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA NIT.
890.680.031-4 ✓

DEBE A:
JENNIFFER ALVAREZ BARRETO ✓
C.C. No 1010169975 de Bogota

LA SUMA DE:

UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

MIL PESOS (\$1.590.940) M/CTE ✓

Por concepto: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE-APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ -RECURSOS PROPIOS. Desde el 22 de mayo al 31 de mayo 2026. ✓

Como soporte de la presente cuenta de cobro, se adjunta el informe de las actividades ejecutadas por el suscrito(a) en 03 folios, así que se evidencia en las planillas de firmas que soportan el pago de la seguridad social del mes de abril del 2026. ✓

Cordialmente,

JENNIFFER ALVAREZ BARRETO

JENNIFFER ALVAREZ BARRETO

C.C: No 1010169975 de Bogotá ✓

Cuenta Ahorros.1382435253 ✓

Banco Bancolombia apertura en la oficina Bogotá

Dirección Bella vista, Arbeláez

Teléfono 3156509488

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO
No.747 DE 2026**

DATOS DEL INFORME	
Fecha de presentación:(29 mayo/2026) Periodo del Informe: desde (22/05/2026) hasta (31/05/2026)	
Nombre del Contratista: JENNIFFER ALVAREZ BARRETO	
Nombre del Supervisor: SAUL PARRA GARCIA	
DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: JENNIFFER ALVAREZ BARRETO C.C. No 1010169975 de Bogotá.	
OBJETO: : LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ -RECURSOS PROPIOS	
Plazo: NUEVE (09) DIAS Valor del Contrato: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M CTE (\$1.590.940) M/CTE, Fecha de Iniciación: (22/05/2026) Fecha de Terminación: (31/05/2026)	
Porcentaje de ejecución financiera: 100. %	Porcentaje de ejecución en tiempo: 100%
Modificaciones al contrato: Prorroga: Valor Adición:	
Porcentaje de ejecución financiera: 00%	Porcentaje de ejecución en tiempo: 00%

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTES
1. Realizar el servicio de aseo y limpieza a cada una de las áreas del centro de salud de conformidad con los protocolos determinados por la Institución.	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza el servicio de aseo y limpieza a cada área de consulta externa del mes de marzo en el municipio de arbelaez de conformidad con los protocolos determinados por la institución. Se responde por los Elementos. 	<ul style="list-style-type: none"> planillas de registro de limpieza y desinfección de la área de rotatoria en el mes de mayo del 2026

<p>2.Responder por los elementos, instrumentos y equipos a su cargo, así como velar por el uso racional de sus insumos.</p> <p>3.Efectuar la ruta sanitaria conforme a los protocolos y manuales establecidos.</p> <p>4.Efectuar las actividades de aseo según la programación efectuada.</p> <p>5.Estar pendiente que la ubicación de las bolsas esté de acuerdo con los requerimientos del PGIR.</p> <p>6.Realizar la recolección y clasificación de los residuos hospitalarios en los horarios y lugares señalados</p> <p>7.Realizar el servicio de lavandería en el centro de salud.</p>	<p>Instrumentos y equipos entregados a su cargo, así como velar por el uso racional de los insumos</p> <p>Se realizó recorrido de ruta sanitaria y aseo terminal del mes de marzo de 2026, de acuerdo al cuadro de turnos.</p> <p>Se colocan bolsas de acuerdo a lo establecido en la norma.</p> <p>Se aplica la norma del servicio que se tiene asignado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de la ubicación de las bolsas de acuerdo a los requerimientos del PGIR. • Se realiza el lavado de los elementos de uso para el paciente <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita pedido por medio de correo electrónico, se corrobora y se almacena. • Asisto a capacitación sean virtual o presencial. 	<ul style="list-style-type: none"> • planillas de registro de limpieza y desinfección de procedimientos. • desinfección de zonas comunes. • Registro diario de residuos del mes de mayo 2026. <p>Se realiza según el cronogramas mensual de la área de rotatoria del mes de mayo 2026.</p>
--	--	---

8. Realizar la solicitud de pedido de los diferentes insumos e implementos, así como la recepción de los mismos y organizarlos en el lugar determinado para tal fin.

9. Asistir los procesos de formación y capacitación que se programe por el Hospital.

10. Garantizar la calidad del servicio contratado de acuerdo con las especificaciones requeridas por el hospital.

11. Asistir a las capacitaciones y reuniones que sean programadas por la institución.

Obligaciones prevención, contención y mitigación de eventos de interés en salud pública:

1. Utilizar los elementos de protección personal.
2. Conocer y aplicar el plan de contingencia preparación, respuesta y atención de los casos de enfermedad según

- Se realiza los procesos de limpieza y desinfección de todas las áreas de acuerdo al manual de calidad.

- Asisto a capacitación sean virtual o presencial.

1. Se utiliza elementos de protección personal si se requiere.

2. Se conoce el plan de contingencia que se debe aplicar cuando se presenta un ESAVI.

<p>protocolos los institucionales.</p> <p>3. Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos institucionales como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza y desinfección bioseguridad.</p> <p>4. Acoger y aplicar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones otorgadas por autoridades sanitarias y por la Institución referentes a las medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda y demás infecciones intrahospitalarias.</p> <p>5. Conocer los contenidos informativos basados en fuentes calificadas, relacionados a las medidas de prevención y autocuidado.</p> <p>6. Adoptar las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la prevención, contención, manejo y mitigación de eventos de interés en salud pública.</p> <p>7. Asistir a las capacitaciones programadas por la institución referente a las medidas de prevención, manejo, contención y mitigación de eventos de interés en salud pública.</p>	<p>3. Se realiza lavado de manos, limpieza y desinfección de los elementos del servicio según protocolo.</p> <p>4. Se aplican las recomendaciones otorgadas y medidas preventivas para mitigar las infecciones respiratorias y demás infecciones.</p> <p>5. Se conocen las medidas de prevención y autocuidado.</p> <p>6. Se conoce la prevención, contención, manejo y mitigación de eventos de interés en salud pública impartidos por el gobierno.</p> <p>7. Asistir a las capacitaciones programadas.</p>	
---	---	--

<p>8. Intensificar la higiene de lavado de manos te en cuenta los cinco momentos y la técnica c recomendada dada por la OMS y que se encuentra documentadas en el Protocolo de lavado de manos.</p>	<p>8. Se realiza lavado de manos según protocolo</p>	
---	--	--

DESAGREGACION DE COSTOS

AREA DONDE SE EJECUTA LA ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION POR AREA	VALOR
Hospital san Antonio	192 HORAS	\$1.590.940

PRODUCCION

PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTOS ENTREGADOS	% EJECUCION	
		% DE EJECUCION FINANCIER A	% DE EJECUCIÓN EN TIEMPO
<ul style="list-style-type: none"> Planillas de registro de limpieza y desinfección de las diferentes áreas como la rotatoria del mes de mayo 2026. 	<ul style="list-style-type: none"> Planillas de registro de limpieza y desinfección de las diferentes áreas en cuatro (01 folios) 	/	/
<ul style="list-style-type: none"> Cuadro de turno del mes de mayo 2026. 	<ul style="list-style-type: none"> Cuadro de turno de mes de mayo (01) folio. 	/	/
<ul style="list-style-type: none"> Planilla de ruta sanitaria del mes de mayo 20256. 	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de Ruta Sanitaria del mes de mayo de 2026 en (01) folio. 	100%	100%
<ul style="list-style-type: none"> Planillas de registro de limpieza aseos terminales 	<ul style="list-style-type: none"> Planillas de registro de limpieza aseos terminales mayo 2026 (1) folio 		

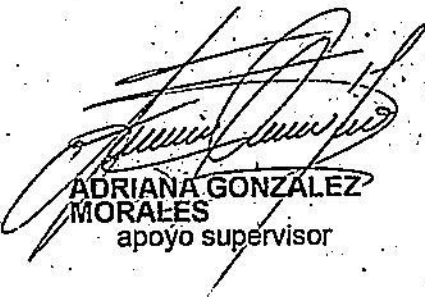
ANEXOS:

Evidencias (físico o digital)
Copia pago planilla seguridad social del mes de abril del 2026.
Formulario de declaración pago seguridad social.

JENNIFFER ALVAREZ BARRETO
JENNIFFER ALVAREZ BARRETO
Contratista



SAUL PARRA
GARCIA
Supervisor



ADRIANA GONZALEZ
MORALES
apoyo supervisor

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 MAYO -2026
CERTIFICACIÓN

JENNIFER ALVAREZ BARRETO, identificado con CC. No. 1.010.169.975, en cumplimiento al párrafo 1 del art. 4 del decreto 2271 de junio de 2009, DECLARÓ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal (si se dice falsedades, se expondrá a cárcel de hasta 12 años), en su artículo 442, que los documentos soporte de pago obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Arbeláez Cundinamarca. Nota: El art. 18 de la Ley 1122 de 2007 y el art. 23 del decreto 1703 de agosto de 2002, define que los contratistas deben usar como base obligatoria mínima de cotización el equivalente al 40% del valor del pago bruto Mensualizado proveniente del contrato de prestación de servicios (si quieren cotizar voluntariamente con una base superior a esa, también pueden hacerlo), y que el decreto 1273 de 2018 señala que los aportes a la seguridad social de trabajadores independientes se deben realizar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación a Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización; que igualmente en el artículo segundo del señalado decreto, establece que El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente. Además, y de acuerdo con las normas de los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993, se debe recordar que en ningún caso el ingreso base de cotización que se use podrá ser inferior a un salario mínimo mensual, ni tampoco superior a los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta declaración la hago al uno (01) días del mes de junio del año (2026) dos mil veintiséis de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extrajudiciales), del decreto 19 de 2012, con destino a la E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Arbeláez Cundinamarca, para que surta los efectos legales. Sin otro particular.

JENNIFER ALVAREZ BARRETO
JENNIFER ALVAREZ BARRETO

1.010.169.975 DE BOGOTA

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Bazon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENIA e (EBF)	
Identificación		INDIPEN/OLITE		INDIPEN/OLITE		PRINCIPAL		CARRERA 6 1 35		ARETIAJAZ-CUNDINAMARCA		3155509143		No	
CC 1010169975		ALVAREZ BARETO JERONIM													
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Perfido		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor			
Pension Salud		PAGO		Planilla		Limite		PAGO		Banco		12		\$546,600	
2026-04		1000001333		940231058		2026/05/20		2026/06/01		BANCO DE BOGOTA					

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,700	\$2,500	\$0	\$282,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,700	\$2,500	\$0	\$282,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$43,100	\$400	\$0	\$43,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$42,700	\$400	\$0	\$43,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$1,900	\$0	\$220,800	
FAUSANAR	EPS017	810,003,564	7	1	\$218,900	\$1,900	\$0	\$220,800	
TOTAL					\$541,800	\$4,800	\$0	\$546,600	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	ALVAREZ BARRERO ADONISER		PRINCIPAL		CARRERA 6 1 15		ARRILAZZ-CUNDIHAMARCA		1156509488		No	
CC 1010169975													
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Clase Aportante		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Pago		Valor	
INDEPENDIENTE		Planilla		2026/05/20		2026/06/01		BAJCO DE BOGOTA		17		\$46,600	
LIMITES													
Periodo		Planilla		Limite		Pago		Banco		Pago		Valor	
2026-04		9202311058		1		2026/05/20		BAJCO DE BOGOTA		17		\$46,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
1	1010169975	ALVAREZ BARRERO	35-16	30	\$1,750,905	\$380,200	192011	30	\$1,750,905	\$318,900	0	0	\$1,750,905	\$42,700	14-11	10	\$1,750,905	\$42,700	0	0	\$1,750,905	\$42,700	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$380,200			\$1,750,905	\$318,900			\$1,750,905	\$42,700			\$1,750,905	\$42,700			\$1,750,905	\$42,700	\$0

Certificación Bancaria

Viernes, 20 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JENNIFFER ALVAREZ BARRETO identificado(a) con CC 1010169975, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	13924352253	2021-07-31	Activo

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín Local: (57 4) 510 90 00 Bogotá Local: (57 1) 343 00 00 Barranquilla Local: (57 5) 351 88 88 Cali Local: (57 2) 354 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 Estados Unidos (1) 256 319 9114.

Catalina Cortés Uniba
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia S.A. es una sociedad por acciones simplificada inscrita en el Registro Público de Comercio de Bogotá, inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, inscrita en el Registro de Comercio de Bogotá y inscrita en el Registro de Comercio de Bogotá. Sucursal de Bogotá: Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia. Teléfono: (57 1) 343 00 00. Correo electrónico: certificacion@bancolombia.com.co

2 Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

141237743099



(415)7707212489984(8020) 000014123774309 9

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 0 1 0 1 6 9 9 7 5 | 1

6 DV 12 Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Garantía

14. Buzón electrónico
8

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 1 0 1 6 9 9 7 5
28 País COLOMBIA	29. Departamento Bogotá D.C.	30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
31 Primer apellido ALVAREZ	32 Segundo apellido BARRETO	33 Primer nombre JENNIFFER
34 Otros nombres		
35. Razón social		
36 Nombre comercial		
37. Cédula		

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Cundinamarca	40. Ciudad/Municipio Arbeláez
41. Dirección principal CR 6 1 35 BRR BELLAVISTA	42. Correo electrónico EVELIN0320063@GMAIL.COM	
43. Código postal	44. Teléfono 3 1 5 6 5 0 9 4 8 8	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
8 1 1 0	2 0 2 6 0 2 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
49 - No responsable de IVA	4	9																								

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2028-02-25 / 01:24:57PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 16.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre TRUJILLO MARTINEZ MARTHA ROCIO
985 Cargo Gestor III

CATEGORIA	NOMBRE	Cuarto de trabajo																																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31									
1	ANA CRISTINA C.	V	S	C	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J					
2	ANITA	C	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J
3	ANITA	C	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J
4	ANITA	C	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J
5	ANITA	C	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J	V	S	O	L	M	N	J

CULTO SUETO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR

EMPLACADO DE 700 A 800 SERVICIOS GENERALES

Mes: _____
 Año: _____
 Responsable: _____

HORA/DIA	DA	RESIDUOS NO PELIGROSOS			RESIDUOS PELIGROSOS			OTROS RESIDUOS PELIGROSOS					Número de botellas					FORMA DE PRESENTACION
		Es-degradables (kg)	Reciclables (kg)	Inertes y Ordinarios (kg)	Infectuosos o de riesgo biológico (kg)	Anatomopatológicos (kg)	Contaminantes (kg)	Farmacos (kg)	Residuos pasados (kg)	PELIGROSOS (Rolo)	NO PELIGROSOS (Rolo)	NO PELIGROSOS (Botella)	NO PELIGROSOS (Botella)	NO PELIGROSOS (Botella)				
Mañana	16			1.942	1.584									1	1			ACIDY
Tarde	17			1.033	1.620									1	1			ACIDY
Mañana	18			0.946	0.332									1	1			ACIDY
Tarde	19			3.742	3.275									1	1			ACIDY
Mañana	20			0.736	0.526									1	1			ACIDY
Tarde	21			4.050	3.520									1	1			ACIDY
Mañana	22			0.945	1.805									1	1			ACIDY
Tarde	23			4.618	3.901									1	1			ACIDY
Mañana	24			1.810	1.310									1	1			ACIDY
Tarde	25			2.699	2.675									1	1			ACIDY
Mañana	26			0.822	0.390									1	1			ACIDY
Tarde	27			0.308	0.336									1	1			ACIDY
Mañana	28			0.074	0.238									1	1			ACIDY
Tarde	29			1.600	1.302									1	1			ACIDY
Mañana	30													1	1			ACIDY
Tarde	31													1	1			ACIDY
Total				3.500										1	1			ACIDY

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 MAYO -2026
CERTIFICACIÓN

JEIDY MAGALY TRIANA SOSA, identificado con CC. No. 1.069.751.296, en cumplimiento al párrafo 1 del art. 4 del decreto 2271 de junio de 2009, DECLARÓ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal (si se dice falsedades, se expondrá a cárcel de hasta 12 años), en su artículo 442, que los documentos soporte de pago obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Arbeláez Cundinamarca Nota: El art. 18 de la Ley 1122 de 2007 y el art. 23 del decreto 1703 de agosto de 2002, define que los contratistas deben usar como base obligatoria mínima de cotización el equivalente al 40% del valor del pago bruto Mensualizado proveniente del contrato de prestación de servicios (si quieren cotizar voluntariamente con una base superior a esa, también pueden hacerlo), y que el decreto 1273 de 2018 señala que los aportes a la seguridad social de trabajadores independientes se deben realizar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación a Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización; que igualmente en el artículo segundo del señalado decreto, establece que El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente. Además, y de acuerdo con las normas de los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993, se debe recordar que en ningún caso el ingreso base de cotización que se use podrá ser inferior a un salario mínimo mensual, ni tampoco superior a los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta declaración la hago a los veintiuno (21) días del mes de mayo del año (2026) dos mil veintiséis de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extrajudiciales), del decreto 19 de 2012, con destino a la E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Arbeláez Cundinamarca, para que surta los efectos legales. Sin otro particular.

Jeidy Magaly Triana
JEIDY MAGALY TRIANA SOSA

1.069.751.296 DE ARBELAEZ

ANEXOS:

1. Copia pago planilla seguridad social del mes de abril 2026.
2. Evidencias en físico.
3. Formulario de declaración pago seguridad social.

Jeidy Magaly Triana
JEIDY MAGALY TRIANA SOSA
CONTRATISTA

Saul Parra Garcia
SAUL PARRA GARCIA
SUPERVISOR

Adriana Gonzalez Morales
ADRIANA GONSALEZ MORALES
APOYO DE SUPERVISO